

Fracción XVIII. *El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición.*

La Contraloría del H. Ayuntamiento Municipal de Comitán de Domínguez, como órgano de control interno, **no ha informado hasta la fecha** la existencia de alguna sanción administrativa correspondiente al personal del Instituto Municipal de Planeación IMPLAN.

Fundamento Legal

El Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas; establece, en su capítulo VI Del Órgano de Vigilancia, lo siguiente:

Artículo 36.- Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del Instituto, el órgano de vigilancia encargado de efectuar esta tarea, será la Contraloría Municipal, así como para el seguimiento de los acuerdos o instrucciones de la Junta de Gobierno, con el propósito de salvaguardar el buen funcionamiento del Instituto. Las áreas administrativas del Instituto, deberán proporcionar a la Contraloría Municipal, la información y documentación que requiera para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Artículo 37.- La Contraloría Municipal informará a la Junta de Gobierno de las observaciones o anomalías que en la operatividad del Instituto detecte, para que se realicen los ajustes necesarios.

